



AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
LISTA DE INVITACIÓN
53 REUNIÓN ORDINARIA, JUEVES 26 DE MAYO DE 2016



Tepatitlán

		FIRMA
1	DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ PRESIDENTE	Lupita Acuña 20-05-16
2	ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE DIRECTOR (funciones de secretario)	Cynthia Cortés 23/05/16
3	DR. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	Fabiola R. 20/05/16
4	LAE. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ. SINDICO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> 20-05-16
5	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ REGIDOR COMISION DE AGUA	<p align="center">TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p align="center">SALA DE REGIDORES</p>
6	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ REGIDOR COMISION DE AGUA	
7	C. ARACELI PRECIADO PRADO REGIDOR COMISION AGUA	
8	C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA REGIDOR COMISION DE AGUA	FECHA 20/05/16 HORA 12:23 FIRMA <i>[Signature]</i>
9	C. NORBERTO VENEGAS INIGUEZ REGIDOR COMISION DE AGUA	FIRMA _____
10	C. SUSANA JAIME MERCADO REGIDOR COMISIÓN DE AGUA	<i>[Signature]</i>
11	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES REGIDOR DE SALUD	
12	PMO. ADRIÁN ALEJANDRO TERRAZAS BERNAL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	Fa 20/05/16
13	LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE CONTRALOR MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> 12:23 20-May-16.
14	MVZ. RAMÓN NAVARRO BARBA JEFE DE ECOLOGÍA	<i>[Signature]</i> 20/Mayo-16
15	LIC. MARÍA EDITH YADIRA BARBA ROMERO COORDINADORA DE LAS DELEGACIONES	Maggi 20/05/16
16	ING. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS SEPLAN	x Tel.
17	CPA. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA COPARMEX	Evelia Gómez 20-05-16
18	ING. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	<i>[Signature]</i>
19	LCP. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL. CEA JALISCO	x Clonco
20	ING. J. ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA CONSEJO TÉCNICO	Lorena Yadira Ortiz C. <i>[Signature]</i>
21	ING. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ COLEGIO DE DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO A.C.	YAQUEUN GARCINO B. 20/05/16



AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

LISTA DE ASISTENCIA

53 REUNIÓN ORDINARIA, JUEVES 26 DE MAYO DE 2016



Tepatitlán

	NOMBRE	FIRMA
X	1 DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ PRESIDENTE	
X	2 ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE DIRECTOR (funciones de secretario)	
X	3 LCP. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA SUPLENTE DE TESORERO MUNICIPAL	
X	4 LAE. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ. SINDICO MUNICIPAL	
X	5 C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ REGIDOR COMISION DE AGUA	
X	6 C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ REGIDOR COMISION DE AGUA	
X	7 C. ARACELI PRECIADO PRADO REGIDOR COMISION AGUA	
X	8 C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA REGIDOR COMISION DE AGUA	
X	9 C. NORBERTO VENEGAS INIGUEZ REGIDOR COMISION DE AGUA	
X	10 C. SUSANA JAIME MERCADO REGIDOR COMISIÓN DE AGUA	
X	11 C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES REGIDOR DE SALUD	
X	12 PMO. ADRIÁN ALEJANDRO TERRAZAS BERNAL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
X	13 LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE CONTRALOR MUNICIPAL	
X	14 MVZ. RAMÓN NAVARRO BARBA JEFE DE ECOLOGÍA	Ramón Navarro B.
X	15 LIC. MARÍA EDITH YADIRA BARBA ROMERO COORDINADORA DE LAS DELEGACIONES	da. Edith Yadira B.
X	16 ING. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUENAS SEPLAN	
X	17 CPA. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA COPARMEX	
X	18 ING. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	
X	19 LCP. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL. CEA JALISCO	
X	20 ING. J. ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA CONSEJO TÉCNICO	
X	21 ING. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ COLEGIO DE DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO A.C.	



Orden del día para la reunión número 53 ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), de fecha Jueves 26 de Mayo de 2016, a las 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en González Gallo #60.

I.-Lista de asistencia.

II.-Verificación de Quórum y declaración de apertura.

III.- Propuesta del Orden del día y en su caso aprobación.

IV.- Lectura del Acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.

V.- Informe de la Dirección.

- 1) Cultura del Agua (Febrero- Marzo – Abril 2016).**
- 2) Recuperación de Cartera Vencida (Febrero – Marzo – Abril 2016).**
- 3) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones (Febrero – Marzo – Abril 2016).**
- 4) Atención a Fraccionadores (Febrero – Marzo – Abril 2016).**
- 5) Estados Financieros.**
- 6) Avance de Obra de Toma, Acueducto El Salto-Tepatitlán y Acuaférico.**

VI.- Solicitud de autorización para apoyar con los gastos funerarios del C. Emigdio Murillo Guzmán, jubilado de este Organismo.

VII.- Solicitud de autorización para dar de baja cuentas incobrables o inexistentes.

VIII.- Solicitud de autorización para la Modificación al Contrato de Adhesión.

IX.- Solicitud de autorización para la Propuesta de Tabulador para la Ley de Ingresos del próximo ejercicio fiscal 2017.

X.- Solicitud de autorización para la Modificación al Presupuesto Final del ejercicio fiscal 2015.

XI.- Solicitud de autorización para la Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2016.

XII.- Asuntos Varios.

XIII.- Clausura.

Acta número 53 cincuenta y tres de la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 26 veintiséis de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, la cual se llevó a cabo en términos de los artículos 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de este Organismo, el acuerdo de Ayuntamiento, el cual obra a foja 07 siete del acta de sesión ordinaria número 18 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 11 once de Julio de 2007.

En esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 26 veintiséis de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, en términos de los artículos 3, 9, 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de éste Organismo, citado en el proemio de la presente acta, previa convocatoria realizada por el DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la finca marcada con el número 60, de la Av. González Gallo, en esta ciudad, se reunieron el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de ASTEPA; los Regidores el C. Gustavo de Jesús Navarro González, el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, la C. Araceli Preciado Prado, el C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, el C. Norberto Venegas Iñiguez, la C. Susana Jaime Mercado, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán; el C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Regidor que preside la Comisión de Salud; la LCP. Arcelia Carranza de la Mora, como suplente del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; el M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal; el P.M.O. Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública; el LCP. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; el MVZ. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología; la Lic. María Edith Yadira Barba Romero, Coordinadora de las Delegaciones; el Ing. Ángel Guillermo López Dueñas, por parte de la Secretaría de Planeación (SEPLAN); el CPA. Gustavo de la Torre de Loza, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); el Ing. Aldo Castañeda Villanueva, por parte del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el LCP. José Saúl Ayala Carvajal, por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA); el Ing. Armando González Rivera Representante del Consejo Técnico y el Ing. Efraín Cruz González, por parte del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco; quienes integran el Consejo Directivo de este Organismo.

Lo anterior, para llevar a cabo la 53 cincuenta y tres SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo, correspondiente al día 26 veintiséis de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-Lista de asistencia.
- II.-Verificación de Quórum y declaración de apertura.
- III.- Propuesta del Orden del día y en su caso aprobación.
- IV.- Lectura del Acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
- V.- Informe de la Dirección.
 - 1) Cultura del Agua (Febrero- Marzo – Abril 2016).
 - 2) Recuperación de Cartera Vencida (Febrero – Marzo – Abril 2016).
 - 3) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones (Febrero – Marzo – Abril 2016).
 - 4) Atención a Fraccionadores (Febrero – Marzo – Abril 2016).
 - 5) Estados Financieros.
 - 6) Avance de Obra de Toma, Acueducto El Salto-Tepatitlán y Acuaférico.
- VI.- Solicitud de autorización para apoyar con los gastos funerarios del C. Emigdio Murillo Guzmán, jubilado de este Organismo.

del Consejo sometió a votación la aprobación del mismo, el cual se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 CINCUENTA Y TRES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ASTEPA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÍS.

IV.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y en su caso aprobación.

A continuación, en uso de la voz el Presidente del Consejo, pide al Secretario dar lectura al acta de la sesión anterior; a lo que el Secretario informó que el acta ya fue firmada por los Consejeros, por lo que se propone omitir su lectura; acto seguido el Presidente del Consejo sometió a votación la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior mismo que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE YA FUE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

V.- Informe de la Dirección.

El Presidente del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, para presentar el Informe de actividades de Dirección correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2016.

1) Espacio de cultura del agua.

Del espacio de Cultura del Agua se presentaron las siguientes actividades:

- Visitas de escuelas a la Planta Potabilizadora, con la asistencia de 235 alumnos.
- Organización del evento por el Día Mundial del Agua en nuestro municipio con la asistencia de 1,050 personas.
- Participación en los eventos por el Día Mundial del Agua en diferentes municipios con la asistencia de 5,000 personas.
- Participación con Talleres en la Expo Ganadera, para concientizar a los niños sobre el cuidado del agua, con la asistencia de aproximadamente 20,000 personas entre niños y adultos.

2) Recuperación de cartera vencida.

La recuperación de cartera vencida de morosos mayores a 2 meses, correspondiente del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016, fue por la cantidad de \$7'228,952.33 (siete millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N.).

3-A) Trabajos realizados en Cabecera Municipal.

Se presentó un reporte de 5,847 trabajos realizados en Cabecera Municipal, del periodo del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMON NAVARRO P.

[Multiple handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. Edith Jordán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3-B) Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

Se presentó un reporte de 662 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del período del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

3-C) Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillas.

Se presentó un reporte de 156 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillas, del período del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

3-D) Trabajos realizados en la Delegación de Pegueros.

Se presentó un reporte de 172 trabajos realizados en la Delegación de Pegueros, del periodo del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

3-E) Trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia.

Se presentó un reporte de 378 trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia, del período del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

3-F) Trabajos realizados en la Delegación de Tecamatlán.

Se presentó un reporte de 39 trabajos realizados en la Delegación de Tecamatlán, del periodo del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

4) Atención a Fraccionadores.

De la Coordinación de Planeación, se presentó un informe de atención a Fraccionadores, como son oficios girados a fraccionamientos, visitas a fraccionamientos, factibilidades otorgadas, cartas de servicios expedidas, revisión de tomas nuevas y constancias de infraestructura, dando un total de 273 trabajos realizados, del período del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016.

5) Estados Financieros.

El Secretario del Consejo, pidió al C.P. Miguel Ángel Navarro Trujillo, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA presente al Consejo el **Estado de Resultados al mes de Abril del 2016.**

INGRESOS	\$	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
DERECHOS	38'503,753.85	97.67
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	783,486.58	1.99
INGRESOS FINANCIEROS	135,524.09	0.34
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	39'422,764.52	100.00
TOTAL INGRESOS	39'422,764.52	100.00

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including the name "Miguel Ángel Navarro Trujillo" written vertically.

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others in the center and right.

EGRESOS

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	9'877,608.78	25.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	2'910,575.36	7.38
SERVICIOS GENERALES	9'244,905.56	23.45
PENSIONES Y JUBILACIONES	427,790.56	1.09
OTROS GASTOS	3.32	0.00
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	22'460,883.58	56.97
TOTAL EGRESOS	22'460,883.58	56.97
UNIDAD (O PÉRDIDA)	16'961,880.94	43.03

Se presentó también un **Balance General al 30 de Abril del 2016.**

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	21,924,285.26	PASIVO	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	6,858,814.36		
ALMACENES	1,834,530.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	619,624.28
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	2,717,145.43		
BIENES MUEBLES	10,454,165.70	<i>Total PASIVO</i>	619,624.28
ACTIVOS INTANGIBLES	236,776.05		

SUMA DEL PASIVO

619,624.28

CAPITAL

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) 11,372,130.42

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 15,072,081.16

Utilidad o Pérdida del Ejercicio

16,961,880.94

SUMA DEL CAPITAL

43,406,092.52

SUMA DEL ACTIVO

44,025,716.80

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

44,025,716.80

6) Avance de la Obra de Toma, Acueducto El Salto- Tepatitlán y Acuaférico.

El Secretario del Consejo, pidió al Ing. Miguel Ángel Vera Martínez, de la Coordinación de Planeación de ASTEPA exponga a los integrantes de este Consejo los avances de la Obra de Toma, Acueducto El Salto- Tepatitlán y el Acuaférico, e informó lo siguiente:

De la Obra de Toma:

- Se tiene un avance real del 73.02%
- De la rehabilitación de la obra de toma se tiene una producción del 0.00% y un acumulado del 73.02%.

Acueducto El Salto - Tepatitlán:

- Se tiene un avance de producción del 93.68%.

De la Planta Potabilizadora se tienen los siguientes avances:

- Avance real del 98.92%.
- Mono relleno del 98.98%.
- Estación de Bombeo 97.16%.
- Tanque de aguas calaras 97.865.
- TAL 98%.
- DAF's 99.44%.
- Floculación Neutralización 91.04%.
- Tanques-Sulfato de Aluminio 95%.
- Taller 97.60%.
- Línea de Inducción 93.39%.
- Cámaras de aire 98.45%.
- Deshidratación de lodos 98.27%.
- Tanque de Filtros 99.05%.
- Ácido Sulfúrico 99.06%.
- Edificio de Operación y control 98.89%.

Avances Físicos:

- Se tiene un avance físico real de la Línea de Impulsión de 99.27%.
- Se tiene un avance físico real de la Torre de Oscilación del 68.88%.
- Se tiene un avance físico real de la Línea de Gravedad del 99.04%.
- Se tiene un avance físico real de los Tanques de almacenamiento del 98.64%.

Acuaférico:

- El avance físico real es del 71.99%.
- El avance de producción es del 56.93%.

- El avance de producción acumulado es del 1.35%.

VI.- Solicitud de autorización para apoyar con los gastos funerarios a familiares del C. Emigdio Murillo Guzmán (jubilado de este Organismo).

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización para apoyar con los gastos funerarios a familiares del C. Emigdio Murillo Guzmán (jubilado de este Organismo); el Secretario del Consejo comentó que en la pasada Reunión de Consejo Directivo de ASTEPA No.50 de fecha 26 de Noviembre del 2015, se aprobó otorgar hasta la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) a la C. Ma. Estela Palos Rodríguez hija del finado, para los gastos funerarios del C. José Palos García jubilado de ASTEPA, quien falleció el pasado 30 de septiembre del año en curso; por lo que se solicita se autorice apoyar con la misma cantidad a la familia del C. Emigdio Murillo Guzmán; y que esta cantidad sea subsecuente para los demás empleados en caso de fallecimiento.

Acto seguido el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para apoyar con los gastos funerarios a familiares del C. Emigdio Murillo Guzmán (jubilado de este Organismo), hasta por la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), y que sea la misma cantidad con la que se apoye a los demás familiares de empleados en caso de fallecimiento; mismo que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR OTORGAR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS FAMILIARES DEL C. EMIGDIO MURILLO GUZMÁN PARA LOS GASTOS FUNERARIOS, Y QUE SEA ESTA MISMA CANTIDAD CON LA QUE SE LES APOYE A LOS DEMÁS FAMILIARES DE EMPLEADOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.

VII.- Solicitud de autorización para dar de baja cuentas incobrables o inexistentes.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del día la solicitud de autorización para dar baja cuentas incobrables; el Secretario del Consejo comentó al Comité que en la pasada reunión de Consejo Directivo de ASTEPA No.52 de fecha 26 de Febrero del año en curso ya fue aprobado el dar de baja del padrón un inmueble y en consecuencia el adeudo generado (el caso del terreno de la Cruz Roja ubicado en la calle Gómez Morín para fincar las nuevas instalaciones); y cede el uso de la voz al C. Rubén Arnoldo Padilla Martín del Campo, Jefe del Área Comercial de ASTEPA, para exponer 3 casos de la Delegación de San José de Gracia:

Caso 1:

-DEUDOR: Alfredo Moya Plascencia.

-DOMICILIO: Andador Tabachín #15 esquina con Andador Laurel.

-ADEUDO: \$33,838.00 (treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

-PERIODOS DE ADEUDO: 194.

-SITUACIÓN: Se realizó una visita domiciliaria y se detectó que por la calle Tabachín no existe ninguna toma, la toma se encuentra físicamente por la calle Laurel, con el medidor número 101246389; dentro del sistema se tiene registrado el medidor antes mencionado del inmueble 29933 en el domicilio Tabachín #15 el cual se encuentra al corriente con sus pagos ; por otra parte se tiene un registro en el sistema del inmueble No. 29866 del domicilio Andador Tabachín #15 pero no tiene lecturas ni número de medidor, al cual solo se cobra el servicio mensual más interés; por lo que se deduce que existe una duplicidad del servicio dentro del sistema y se solicita la autorización de este Consejo para eliminar la partida de un servicio que no existe y que está generando cargos de consumo e intereses.

Caso 2:

-DEUDOR: Carlos Partida Arias.

-DOMICILIO: Hidalgo # 191.

-ADEUDO: \$35,757.00 (treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

-PERIODOS DE ADEUDO: 197.

-SITUACIÓN: En este domicilio existe una sola toma y 2 recibos de cobro uno con este adeudo y uno al corriente en sus pagos, después de revisar se observa que en ambos recibos se tiene el mismo número de medidor que se dio de alta en el sistema 2 veces con el mismo domicilio y mismo medidor.

Caso 3:

-DEUDOR: J. Guadalupe Barajas Gutiérrez (finado).

-DOMICILIO: Francisco I. Madero #174 int. A

-ADEUDO: \$15,559.00 (quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

-PERIODOS DE ADEUDO: 80

-SITUACIÓN: El Sr. José de Jesús Barajas Paredes, sobrino del titular nos envió una carta en donde argumenta que en el 2009 el finado liquidó el total del adeudo y solicitó la clausura de la misma, la cual nunca fue dada de baja.

En la revisión se observa que en el sistema está registrado en el 2009 un comentario de que la casa está caída desde 9 años atrás, además de 2 movimientos uno por la cantidad de \$8,223.00 (ocho mil doscientos veintitrés pesos 00/ M.N.) y otro por la cantidad de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), no se cuenta con ningún documento en donde se haya cancelado el servicio de agua, pero el servicio está cortado físicamente desde que hizo los pagos en el 2009.

Acto seguido el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para dar de las siguientes cuentas incobrables o inexistentes:

- 1- Domicilio Andador Tabachín #15 esquina con Andador Laurel, en la Delegación de San José de Gracia a nombre del C. Alfredo Moya Plascencia, por la cantidad de \$33,838.00 (treinta y tres mil pesos ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- 2- Domicilio Hidalgo #191 de la Delegación, en la San José de Gracia a nombre del C. Carlos Partida Arias, por la cantidad de \$35,757.00 (treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- 3- Domicilio Francisco I. Madero #174 Int. A, en la Delegación de San José de Gracia a nombre del C. J. Guadalupe Barajas Gutiérrez (finado), por la cantidad de \$15,559.00 (quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Mismo que se aprobó por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR DAR DE BAJA DEL PADRÓN LAS CUENTAS INCOBRABLES O INEXISTENTES SIGUIENTES: DOMICILIO ANDADOR TABACHÍN #15 ESQUINA CON ANDADOR LAUREL, EL DOMICILIO HIDALGO #191 Y EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #174 INT.A, DE LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y EN CONSECUENCIA LOS ADEUDOS GENERADOS.

VIII.- Solicitud de autorización para la Modificación al Contrato de Adhesión.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización para la Modificación al Contrato de Adhesión, y cede el uso de la voz al Lic. Carlos Agredano Díaz, Coordinador Jurídico de ASTEPA para exponer el punto, informando que lo que se modificaría serían las cláusulas III y IV.

Posteriormente el Presidente del Consejo, somete a votación la autorización para la modificación al Contrato de Adhesión del usuario a ASTEPA, y se aprueba por unanimidad con 18 dieciocho votos a favor; Por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD CON 18 DIECIOCHO VOTOS A FAVOR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ADHESIÓN ENTRE EL USUARIO Y ASTEPA, MISMO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL.

CLASE DE SERVICIO
 HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL
 MIXTO HOTELERO OTROS

CONTRATO No. _____
MEDIDOR _____
TIPO _____
MARCA _____

Diámetro de la Toma _____ Pulgadas. CUOTA \$ _____ TARIFA _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO", Y POR OTRA PARTE EL(LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL USUARIO", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "EL ORGANISMO" a través de su Director General:

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado legalmente creado, esto tal y como consta en el acuerdo de ayuntamiento número 294-2007/2009, tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tepatitlán, Jalisco, de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete, bajo el acta de sesión número 18 dieciocho.
- b) Tener su domicilio legal en la finca marcada con el Número 60 sesenta de la AVENIDA GONZÁLEZ GALLO, en esta ciudad, con cédula de identificación fiscal ASM071115MU2.
- c) Estar legalmente representado en este acto por su DIRECTOR GENERAL, el Ingeniero FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE, según consta en el Artículo 31 fracción II del Acuerdo mencionado en el inciso anterior y en el acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicho organismo, número 49 cuarenta y nueve, de fecha 6 de Octubre de 2015, y que comparece a la celebración de este acto con todas las facultades legales para contratar y obligarse en los términos de este instrumento legal, sin que dichas facultades le hayan sido revocadas o modificadas en forma alguna.

2.- Declara "EL USUARIO":

- a) Ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en: _____, en la ciudad de _____, Jalisco, y comparece a la celebración de este acto con todas las facultades para contratar y obligarse en los términos de este instrumento legal.

3.- Declaran AMBAS PARTES:

- a) Que ambas partes se reconocen la personalidad, y personería con que respectivamente comparecen a la celebración del presente contrato.
- b) Que para los efectos de este contrato, la terminología que se utilizará se entenderá por:
 - I. EL REGLAMENTO: Al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
 - II. EL CONTRATO: Al presente instrumento legal.
 - III. GACETA MUNICIPAL: Es el medio oficial de difusión en el que se publica las cuotas y tarifas para la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
 - IV. LEY: Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, vigente.
 - V. EL SERVICIO: A la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado materia del presente contrato.
 - VI. EL ACUERDO: Se refiere al Acuerdo del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, número 294-2007/2009.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- En términos de los Artículos 7 fracción III, 36, 67 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO, EL SERVICIO será prestado en el domicilio: _____ para lo cual además de las conexiones a la línea de agua potable y ramales de drenaje, EL ORGANISMO colocará un instrumento medidor para cuantificar el consumo de agua y calcular el costo del mismo. Dicho servicio se instalará en un término de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento jurídico, siempre y cuando EL USUARIO, haya cubierto la totalidad del pago de contratación del SERVICIO.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]

[Vertical handwritten text]

SEGUNDA.- En términos del artículo 95, EL USUARIO se obliga a pagar mensualmente el costo del SERVICIO contratado conforme a la GACETA vigente, al servicio contratado y al consumo registrado en el medidor colocado por EL ORGANISMO para esos efectos. Así mismo, EL USUARIO se obliga a realizar dicho pago en Moneda Nacional de curso legal, en las oficinas del ORGANISMO ubicadas en el domicilio del mismo, dentro del mes a que corresponde dicho pago.

TERCERA.- En términos del artículo 118 de LA LEY, se establece que LA FALTA DE PAGO DE DOS MENSUALIDADES O MÁS, DARÁ MOTIVO PARA QUE EL ORGANISMO A SU ELECCIÓN REALICE LA REDUCCIÓN DE LA TOMA O LA SUSPENSIÓN TOTAL DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, lo anterior, previo al requerimiento de pago que se le haga a EL USUARIO, y que hubiese transcurrido el termino mencionado en dicho requerimiento para que realice el pago del adeudo.

CUARTA.- Para el caso en que EL USUARIO incumpla con los pagos del SERVICIO además de lo que se menciona en la cláusula tercera de este contrato EL ORGANISMO impondrá las multas correspondientes por la suspensión y reinstalación del servicio conforme a LA LEY, además hará efectivo el cobro de dicho adeudo a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes. Asimismo, EL ORGANISMO le informara a EL USUARIO el mecanismo a través del cual podrá acceder al agua potable necesaria, para que, por sus propios medios, la traslade a su domicilio.

QUINTA.- En términos del artículo 74 DEL REGLAMENTO, EL ORGANISMO a través de su personal tomará la lectura del medidor, y emitirá el recibo de pago correspondiente al mes de que se trate, el cual será entregado en el domicilio de la prestación de servicio para que sea pagado por EL USUARIO en los términos establecidos en la cláusula segunda DEL CONTRATO. Así mismo se establece que para el caso de que el recibo antes mencionado no se entregue en el domicilio del USUARIO, esto no lo eximirá de su obligación de pagar por el servicio mensualmente como lo establece el presente instrumento legal.

SEXTA.- Para el caso en que EL SERVICIO se preste en un lugar en donde no sea posible instalar un aparato medidor, de manera temporal EL USUARIO pagará los derechos correspondientes conforme lo marca LA GACETA MUNICIPAL, que en ningún caso podrá ser menor a la cuota mínima establecida en dicha GACETA MUNICIPAL, según el caso de que se trate.

SÉPTIMA.- Se establece que para el caso en que no sea posible tomar la lectura del medidor, ya sea por desperfectos en el mismo o cualquier otro motivo, la cuota que EL USUARIO pagará por concepto de servicio se establecerá promediando el pago de los dos meses inmediatos anteriores, y para el caso en que la instalación fuera reciente y menor al termino de los dos meses antes mencionados, se cobrará conforme a la cuota mínima establecida en LA GACETA MUNICIPAL.

OCTAVA.- Para el caso en que la lectura de consumo registrada en el medidor no se pueda efectuar por desperfectos en dicho aparato, que sean causados intencionalmente o por motivos imputables a EL USUARIO, los propietarios o poseedores de las fincas, el pago de dicho consumo se exigirá conforme a lo establecido en la cláusula que antecede, esto sin perjuicio del derecho del ORGANISMO para imponer las sanciones que procedan en cada caso en contra de él o los responsables de los daños causados a dicho aparato, así mismo EL ORGANISMO hará la reparación o sustitución del aparato medidor dañado, y cargará el costo del mismo al recibo de pago correspondiente notificándole AL USUARIO dicho cargo.

NOVENA.- La lectura del consumo que marquen los medidores se hará única y exclusivamente por el personal designado por EL ORGANISMO, en periodos mensuales, quienes deberán de presentarse debidamente identificados con un gafete el cual contendrá entre otros datos el nombre completo de su portador, el cargo que ocupa y la fotografía de aquel. Así mismo, al tomar la lectura el personal designado por EL ORGANISMO, entregará en el domicilio del USUARIO, el recibo de pago al mes que corresponda.

DÉCIMA.- Una vez instalado el aparato medidor por parte del ORGANISMO, será responsabilidad DEL USUARIO el vigilar que dicho aparato no sufra desperfectos por vandalismo, ni manipulación por personas extrañas o ajenas a las autorizadas por EL ORGANISMO, debiendo informar de manera inmediata al ORGANISMO en caso de que se presente alguno de los supuestos antes mencionados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL USUARIO se obliga a otorgar todas las facilidades al personal designado por EL ORGANISMO para que éste pueda efectuar las lecturas correspondientes que fueren necesarias, para lo cual el personal una vez que se haya identificado con su gafete oficial correspondiente solicitará en caso de ser necesario el ingreso al inmueble para tomar la lectura.

DÉCIMA SEGUNDA.- En términos del artículo 75 de LA GACETA MUNICIPAL, en los casos en que EL USUARIO no esté conforme con el consumo registrado en el aparato medidor, podrá presentar ante EL ORGANISMO su inconformidad por escrito o personalmente en sus oficinas generales ubicadas en González Gallo # 60, en el departamento de aclaraciones, obligándose EL ORGANISMO a resolver dicha solicitud en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que haya sido recibida dicha inconformidad, para lo cual EL ORGANISMO informará al USUARIO el día en que su personal realizará la inspección del medidor, quien si así lo desea podrá estar presente el día que se revise dicho aparato para que manifieste lo que crea conveniente. Una vez hecho lo anterior EL ORGANISMO resolverá en lo conducente ya sea modificando o ratificando el registro del consumo objetado, notificando al USUARIO en el domicilio que éste haya proporcionado para dichos efectos.

DÉCIMA TERCERA.- Cuando el aparato medidor instalado por EL ORGANISMO sufra algún daño, desperfecto o fuga de agua, EL USUARIO se obliga a reportarlo, en las oficinas generales DEL ORGANISMO, para que éste proceda a su reparación.

DÉCIMA CUARTA.- En términos del artículo 48 del REGLAMENTO, cuando EL USUARIO tenga la necesidad de ejecutar obras de construcción, remodelación, o de cualquier otro tipo en el inmueble donde se otorga el servicio, y requiera la modificación o reubicación del aparato medidor deberá solicitarlo a EL ORGANISMO quien atenderá dicha solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que sea recibida dicha solicitud.

DÉCIMA QUINTA.- En los casos en que EL ORGANISMO reciba la solicitud de modificación o reubicación del aparato medidor, y esta sea procedente, en el término señalado en la cláusula anterior EL ORGANISMO informará AL USUARIO el costo de la reubicación de la toma o remodelación de su instalación, quedando obligado EL USUARIO a pagar dicho costo.

DÉCIMA SEXTA.- En términos del artículo 65 del REGLAMENTO, EL ORGANISMO tendrá derecho en todo tiempo a suspender el servicio temporalmente para hacer reparaciones a las redes de suministro, o para cualquier otro objeto indispensable al servicio, procurando en todo caso que

dichas suspensiones sean lo más cortas posibles, si la suspensión realizada se da por más de 24 horas continuas, se prevendrá con anticipación a los **USUARIOS**, con avisos oportunos a través de la prensa, la radio u otros medios se crean convenientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **EL USUARIO** se obliga a no retirar, ni modificar la instalación del aparato medidor, ni sus sellos o seguros colocados al mismo o a la llave de estrangulación, a las cajas de protección o a cualquier otro artículo, los cuales únicamente podrán ser removidos por el personal que al efecto designe **EL ORGANISMO** obligándose **EL USUARIO** a responder por los daños y perjuicios que a dichos objetos sean causados y le sean imputables al **USUARIO**. Así mismo **EL USUARIO** permitirá que dicho aparato sea revisado, operado y retirado únicamente por el personal oficial que designe **EL ORGANISMO**.

DÉCIMA OCTAVA.- Si **EL SERVICIO** llegará a ser interrumpido por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otro motivo que no le sean imputables a ninguna de la partes, siempre y cuando dicha suspensión no sea por las causas mencionadas en la cláusula décima sexta de este contrato, consistentes en el mantenimiento o reparación de las redes de suministro o a la planta potabilizadora, entre otros, el presente contrato quedará suspendido sin responsabilidad para ninguna de las partes, y el mismo volverá a surtir sus efectos cuando el caso fortuito o de fuerza mayor haya cesado.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso en que **EL USUARIO** transmita la propiedad o la posesión del inmueble donde se presta **EL SERVICIO**, y que el contrato se encuentre a su nombre, éste se obliga a dar aviso inmediato al **ORGANISMO** de dicho traspaso, solicitando ya sea la baja correspondiente **DEL SERVICIO**, y manifestando el nombre del nuevo propietario o poseedor, o presentarse junto con el nuevo poseedor o propietario en las oficinas generales del **ORGANISMO** ubicadas en el domicilio mencionado en las declaraciones de este contrato, a efecto de que se realice el cambio de titular en **EL CONTRATO**. En caso de no cumplir con el requisito anterior, será responsable solidaria y mancomunadamente con el nuevo dueño o poseedor del inmueble, de los adeudos causados, así como los que se continúe causando hasta su regularización.

VIGÉSIMA.- En términos del artículo 46 del **REGLAMENTO**, **EL USUARIO EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SUMINISTRAR AGUA DE LA TOMA O DE SUS INSTALACIONES DEL SERVICIO, A TERCERAS PERSONAS, NI PODRÁ DERIVAR RAMAL O LÍNEAS DE AGUA A ESTABLECIMIENTOS DE NINGÚN TIPO, PREDIOS O VIVIENDAS**, distintos al mencionado en la cláusula primera de este contrato, **POR LO QUE EL USUARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU OMISIÓN LE CAUSE A EL ORGANISMO, INDEPENDIEMENTE DE LAS MULTAS A QUE SE HARÁ ACREEDOR EN TÉRMINOS DE LA LEY.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La responsabilidad del **ORGANISMO** en la prestación del servicio, cesa precisamente en el punto de entrega del **SERVICIO** a **EL USUARIO**, el cual será precisamente después del medidor. En consecuencia, de éste punto en adelante, será **EL USUARIO** responsable del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL ORGANISMO** se reserva la facultad de cuantificar el gasto individual de agua potable en las tomas de sus usuarios en función de la capacidad de las instalaciones, y la necesidad de los usuarios, constituyéndose en árbitro exclusivo de la regulación de los caudales, con las fluctuaciones en la relación **PRODUCTO-DEMANDA**, facultad que **EL USUARIO** desde ahora reconoce y se obliga a respetar las disposiciones que para el cumplimiento de ésta cláusula dicte **EL ORGANISMO**.

VIGÉSIMA CUARTA.- **EL ORGANISMO** en todo tiempo tendrá derecho, sin restricción alguna de parte de **EL USUARIO**, para instalar, extender, componer, o cambiar la línea, el equipo de medición, útiles de estrangulación y demás materiales necesarios para la prestación del servicio que se encuentren en el interior o exterior de los edificios o en los terrenos que utilicen los propios servicios.

VIGÉSIMA QUINTA.- **LAS PARTES** manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error dolo, mala fe, ni lesión, y que ninguno ha abusado del otro en razón de su extrema necesidad o ignorancia, y que para todo lo no establecido en **EL CONTRATO**, se estará a lo que establezcan las leyes aplicables al caso de que se trate. Así mismo para la interpretación cumplimiento y todo lo relacionado con el presente contrato, las partes se someten a los jueces y tribunales de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por lo que renuncian desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o cualquier otro motivo.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A _____ de _____ de _____

USUARIO

DIRECTOR GENERAL de ASTEPA

IX.- Solicitud de autorización de la Propuesta de Tabulador para la Ley de Ingresos del próximo ejercicio fiscal 2017.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización de la Propuesta de Tabulador para la Ley de Ingresos del próximo ejercicio fiscal 2017 y después de discutir el punto se acordó convocar a reunión extraordinaria de Consejo Directivo de ASTEPA, para analizar detalladamente cada concepto de este tabulador.

Acto seguido el Presidente del Consejo, sometió a votación el des agendar este punto del Orden del día y convocar a reunión extraordinaria de Consejo de ASTEPA el próximo jueves 02 de Junio del presente año, para analizar detalladamente cada punto de la Propuesta del Tabulador para la Ley de Ingresos del próximo ejercicio fiscal 2017 y se aprueba por unanimidad con 18 votos a favor, Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 VOTOS A FAVOR DES AGENDAR DEL ORDEN DEL DÍA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE TABULADOR PARA LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2017; Y CONVOCAR A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE ASTEPA PARA EL PRÓXIMO JUEVES 02 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA ANALIZAR DETALLADAMENTE CADA CONCEPTO DE ESTE TABULADOR.

X.- Solicitud de autorización para la Modificación al Presupuesto final del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización para la modificación al presupuesto final del ejercicio fiscal 2015 y cede el uso de la voz al LCP. Miguel Ángel Navarro Trujillo, Jefe de Área Administrativa para presentar la información.

Acto seguido el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para la modificación al Presupuesto final del ejercicio fiscal 2015, y se aprueba por unanimidad con 18 votos a favor, Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 VOTOS A FAVOR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EJERCICIO 2015 MODIFICACION FINAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (INCLUYE MODIFICACIONES)	PRESUPUESTO EROGADO	MODIFICACION FINAL
113	Sueldos base al personal permanente	23,595,346.35	21,248,524.68	2,346,821.67
122	Sueldos base al personal eventual	1,500,000.00	1,434,604.02	65,395.98
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,782,471.61	4,289,261.53	-506,789.92
133	Horas extraordinarias	449,829.00	521,538.51	-71,709.51
142	Aportaciones a fondos de vivienda	504,000.00	493,068.64	10,931.36
143	Aportaciones al sistema para el retiro	2,004,000.00	2,218,817.02	-214,817.02
144	Aportaciones para seguros	56,466.57	56,466.57	0.00
152	Indemnizaciones	481,662.00	457,637.93	24,024.07
153	Prestaciones y haberes de retiro	50,000.00	0.00	50,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1,598,600.00	215,318.83	1,383,281.17
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	72,000.00	59,903.32	12,096.68

214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	96,000.00	84,370.36	11,629.64
216	Material de limpieza	24,702.00	23,135.75	1,566.25
218	Materiales para el registro e identificación de bi	3,204.00	14,150.00	-10,946.00
221	Productos alimenticios para personas	119,500.00	99,983.90	19,516.10
223	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	1,640.61	3,359.39
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	14,536.00	0.00	14,536.00
241	Productos minerales no metálicos	874,895.68	875,137.87	-242.19
242	Cemento y productos de concreto	993,755.84	263,403.17	730,352.67
243	Cal, yeso y productos de yeso	246,049.72	1,490.52	244,559.20
244	Madera y productos de madera	45,600.00	2,491.40	43,108.60
245	Vidrio y productos de vidrio	19,999.88	0.00	19,999.88
246	Material eléctrico y electrónico	118,998.96	52,444.70	66,554.26
247	Artículos metálicos para la construcción	975,537.76	835,071.47	140,466.29
248	Materiales complementarios	75,324.00	0.00	75,324.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	142,399.84	101,475.97	40,923.87
251	Productos químicos básicos	19,999.92	32,404.89	-12,404.97
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,000.00	16,624.62	13,375.38
253	Medicinas y productos farmacéuticos	531,558.00	342,099.39	189,458.61
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	600.00	0.00	600.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	96,600.00	29,113.38	67,486.62
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	1,781,328.00	1,071,167.31	710,160.69
259	Otros productos químicos	3,880,000.00	4,274,150.42	-394,150.42
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,999,200.00	1,747,864.62	251,335.38
271	Vestuario y uniformes	90,000.00	67,854.00	22,146.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	90,864.00	24,197.88	66,666.12
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	19,948.16	10,051.84
291	Herramientas menores	181,539.92	45,644.19	135,895.73
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	116,000.96	2,619.22	113,381.74
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	200.00	29,800.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	36,000.00	21,742.61	14,257.39
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	28,999.92	0.00	28,999.92
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000.00	427,545.55	-27,545.55
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	60,000.00	112,613.13	-52,613.13
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	111.21	4,888.79
311	Energía eléctrica	27,600,000.00	28,087,974.79	-487,974.79
312	Gas	4,800.00	4,342.32	457.68
313	Agua	1,000.00	3,204.41	-2,204.41
314	Telefonía tradicional	60,000.00	51,711.15	8,288.85
315	Telefonía celular	210,000.00	130,710.47	79,289.53

Dr. Edith Hadisa

Kamón Navarro

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	42,000.00	0.00	42,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	22,800.00	16,666.99	6,133.01
318	Servicios postales y telegráficos	1,000.00	284.48	715.52
319	Servicios integrales y otros servicios	25,200.00	0.00	25,200.00
322	Arrendamiento de edificios	24,000.00	24,000.00	0.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administra	25,000.00	7,519.28	17,480.72
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	438,300.00	257,918.85	180,381.15
329	Otros arrendamientos	5,000.00	4,550.00	450.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	520,000.00	512,074.00	7,926.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	0.00	50,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	90,600.00	67,327.20	23,272.80
334	Servicios de capacitación	221,232.00	32,182.00	189,050.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	201,768.00	105,762.45	96,005.55
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000.00	106,999.20	93,000.80
341	Servicios financieros y bancarios	96,000.00	105,292.06	-9,292.06
345	Seguro de bienes patrimoniales	392,869.16	166,266.55	226,602.61
347	Fletes y maniobras	0.00	10,500.00	-10,500.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	48,000.00	8,544.83	39,455.17
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	1,555.00	8,445.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00	7,200.00	22,800.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	105,900.00	0.00	105,900.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	170,400.00	245,392.70	-74,992.70
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,133,450.00	843,944.67	289,505.33
359	Servicios de jardinería y fumigación	1,000.00	0.00	1,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	27,000.00	16,390.00	10,610.00
371	Pasajes aéreos	15,000.00	7,655.17	7,344.83
372	Pasajes terrestres	2,000.00	0.00	2,000.00
375	Viáticos en el país	120,000.00	116,608.40	3,391.60
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	25,000.00	1,402.30	23,597.70
382	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	30,407.68	19,592.32
385	Gastos de representación	20,000.00	1,489.69	18,510.31
391	Servicios funerarios y de cementerios	15,000.00	15,517.24	-517.24
392	Impuestos y derechos	5,100,000.00	5,631,613.23	-531,613.23
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,000.00	0.00	8,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00	3,053.97	-3,053.97
399	Otros servicios generales	279,600.00	126,922.12	152,677.88
	Ajuste al neto		-37.61	37.61
451	Pensiones	296,000.00	84,777.96	211,222.04

Dr. Edith Jadira D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NAJUNIO R.

Kamron

452	Jubilaciones	1,200,000.00	1,249,041.99	-49,041.99
482	Donativos a entidades federativas	0.00	252,900.00	-252,900.00
511	Muebles de oficina y estantería	32,000.00	20,963.77	11,036.23
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	240,000.00	134,104.36	105,895.64
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	17,775.00	15,323.28	2,451.72
523	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00	1,426.13	3,573.87
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13,000.00	5,950.00	7,050.00
531	Equipo médico y de laboratorio	120,000.00	0.00	120,000.00
562	Maquinaria y equipo industrial	920,999.88	815,204.41	105,795.47
563	Maquinaria y equipo de construcción	16,000.00	0.00	16,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	26,200.00	0.00	26,200.00
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	106,132.00	73,567.05	32,564.95
567	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	2,508.62	47,491.38
569	Otros equipos	787,500.00	94,502.69	692,997.31
591	Software	860,289.27	0.00	860,289.27
597	Licencias informáticas e intelectuales	110,000.00	13,356.00	96,644.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,000,000.00	2,537,145.43	462,854.57
		92,450,385.24	83,639,554.63	8,810,830.61

XI.- Solicitud de autorización para la Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2016.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día, la solicitud de autorización para la modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2016 y cede el uso de la voz al LCP. Miguel Ángel Navarro Trujillo, Jefe de Área Administrativa para presentar la información.

Acto seguido el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud de autorización para la modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2016, y se aprueba por unanimidad con 18 votos a favor, Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 18 VOTOS A FAVOR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROYECTO Y PARTIDA DE DONDE SE TOMARA EL PRESUPUESTO			DESTINO DE LA TRANSFERENCIA				OBSERVACIONES Y JUSTIFICACION
PROYECTO	PAR-TIDA	FUENTE DE FINANCI.	PROYECTO	PAR-TIDA	FUENTE DE FINANCI.	IMPORTE	

03-15 OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	565	402	03-15 OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	563	402	\$ 60,000.00	PARA ADQUISICION DE VIBRADOR Y REVOLVEDORA PARA MORTEROS DE CONCRETO EN LA ELABORACION DE TAPAS Y BROCALES
03-16 OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE POZOS	357	403	03-16 OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE POZOS	298	403	\$ 25,000.00	REEMPLAZO DE VARIAS PARTES DE BOMBAS DOSIFICADORAS Y OTROS PARA MTTO DE POZOS
04-10 CULTURA DEL AGUA	361	401	04-10 CULTURA DEL AGUA	382	401	\$ 10,000.00	CAMBIO DE PARTIDA PARA GASTOS DE VARIOS EVENTOS A REALIZAR EN EL FOMENTO DE CULTURA DEL AGUA
03-13 OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	259	401	03-13 OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	255	401	\$ 20,000.00	PARA REALIZAR COMPRA DE REACTIVOS Y MATERIAL DE CRISTALERIA PARA EL LABORATORIO DE POTABILIZACION
03-14 OPERACIÓN, MTTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE	241	403	03-14 OPERACIÓN, MTTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE	326	403	\$ 100,000.00	PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS PARA REHABILITACION DE REDES DE AGUA.
03-14 OPERACIÓN, MTTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE	247	403	03-14 OPERACIÓN, MTTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE	326	403	\$ 100,000.00	PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y OTROS EQUIPOS PARA REHABILITACION DE REDES DE AGUA.
02-01 BIENES CONSUMIBLES	261	401	02-07 SERVICIOS GENERALES	331	401	\$ 100,000.00	SE HA RECUPERADO SALDO A FAVOR DE IVA DE VARIOS EJERCICIOS, ESTA TRAMITADO 2015 Y EN PROCESO 2016
02-01 BIENES CONSUMIBLES	261	401	02-01 BIENES CONSUMIBLES	261	402	\$ 5,000.00	CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE RECAUDACIÓN PROPIA A SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
02-07 SERVICIOS GENERALES	392	401	02-07 SERVICIOS GENERALES	392	402	\$ 1,000.00	CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE RECAUDACIÓN PROPIA A SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
02-07 SERVICIOS GENERALES	375	401	02-07 SERVICIOS GENERALES	375	402	\$ 10,000.00	CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE RECAUDACIÓN PROPIA A SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
02-03 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	253	401	02-03 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	253	402	\$ 20,000.00	CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE RECAUDACIÓN PROPIA A SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
02-07 SERVICIOS GENERALES	314	401	02-07 SERVICIOS GENERALES	314	402	\$ 12,000.00	CAMBIO DE FINANCIAMIENTO DE RECAUDACIÓN PROPIA A SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	511	401	02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	248	401	\$ 11,000.00	ACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE MEDIDORES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS
02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	511	401	02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	246	401	\$ 17,000.00	ACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE MEDIDORES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA OFICINAS CENTRALES
02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292	401	02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	247	401	\$ 2,000.00	ACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE MEDIDORES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA OFICINAS CENTRALES
02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292	401	02-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	243	401	\$ 3,000.00	ACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE MEDIDORES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA OFICINAS CENTRALES
04-09 EFICIENTAR LA MICROMEDICION	541	401	04-09 EFICIENTAR LA MICROMEDICION	549	401	\$ 60,000.00	SE NECESITAN MOTOCICLETAS PARA CAMPAÑAS DE MOROSOS Y TIRADEROS, ASI COMO DE MEDICION.

XII.- Asuntos varios.

En uso de la voz el Presidente del Consejo continúa con el siguiente punto y pregunta a los Consejeros si tienen algún asunto vario a tratar:

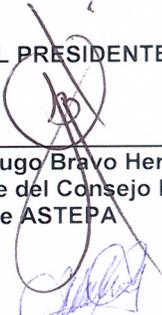
-El CPA. Gustavo de la Torre de Loza, pregunta el ¿Por qué la tardanza de 15 días para reparar un bache?; a lo que el Secretario del Consejo respondió, que depende del tipo de suelo en el que se encuentra el

bache, como es el caso del asfalto que tarda un poco más en secar por lo que no se puede reparar en menos tiempo, y también depende que se cuente con el material necesario para repararlos.

XIII- Clausura.

-Siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día de inicio, se declaró formalmente clausurada la presente sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN, por sus siglas ASTEPA, firmando cada una de sus fojas y al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL PRESIDENTE



Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández.
Presidente del Consejo Directivo
de ASTEPA



LCP. Arcelia Carranza de la Mora.
Suplente del Encargado de Hacienda
y Tesorería Municipal



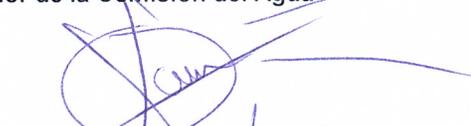
Arq. Gustavo de Jesús Navarro González.
Regidor de la Comisión del Agua



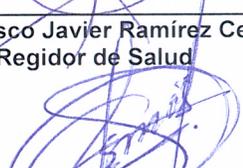
C. Araceli Preciado Prado.
Regidora de la Comisión del Agua



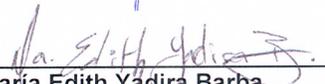
Lic. Norberto Venegas Iniguez.
Regidor de la Comisión del Agua



Dr. Francisco Javier Ramírez Cervantes.
Regidor de Salud

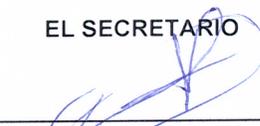


LCP. Ismael Alvarado de la Torre.
Contralor Municipal

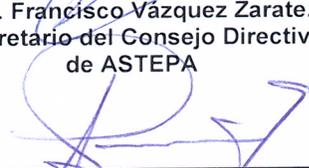


Lic. María Edith Yadira Barba.
Coordinadora de las Delegaciones

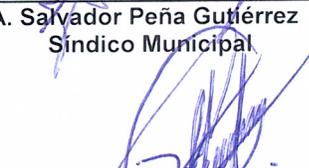
EL SECRETARIO



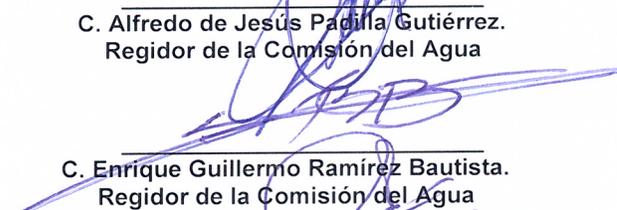
Ing. Francisco Vázquez Zarate.
Secretario del Consejo Directivo
de ASTEPA



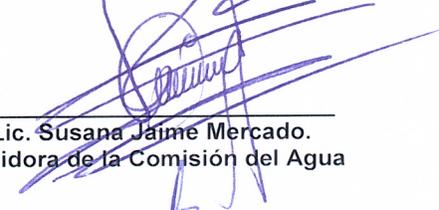
M.A. Salvador Peña Gutiérrez
Síndico Municipal



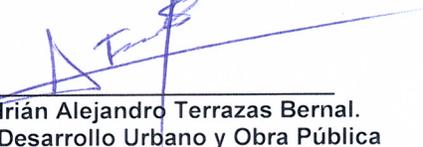
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.
Regidor de la Comisión del Agua



C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista.
Regidor de la Comisión del Agua



Lic. Susana Jaime Mercado.
Regidora de la Comisión del Agua



PMO. Adrián Alejandro Terrazas Bernal.
Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública



MVZ. Ramón Navarro Barba.
Jefe de Ecología



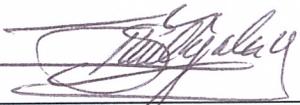
Ing. Ángel Guillermo López Dueñas.
SEPLAN



C.P.A. Gustavo de la Torre de Loza.
COPARMEX



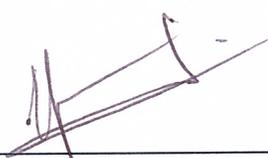
Ing. Aldo Castañeda Villanueva.
CUALTOS



LCP. José Saúl Ayala Carvajal.
CEA



Ing. Armando González Rivera.
Consejo Técnico



Ing. Efraín Cruz González.
Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.



La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 53 cincuenta y tres de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 26 veintiséis de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la cual consta de 19 doce fojas.

Conste.

Secretario:


Ing. Francisco Vázquez Zárate

